



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 20 pesetas :—: De años anteriores: 50 pesetas	INSERCIÓNES 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU. 4 - 1958
Año 1983	Martes 20 de septiembre	Número 213

Presidencia del Gobierno

Dirección General del Instituto Geográfico Nacional

Catastro Topográfico Parcelario

Dispuesto por esta Dirección General el comienzo de los trabajos de campo para la realización del Catastro Topográfico Parcelario en los términos municipales siguientes:

- Pradoluengo.
- Garganchón.
- Villagalijo.
- San Vicente del Valle y anejos.

Se pone en conocimiento de los propietarios e interesados, a los efectos prevenidos por las Leyes en vigor de 6 de agosto de 1932 y 23 de Marzo de 1906 y sus Reglamentos correspondientes que deberán deslindar o señalar las parcelas rústicas de su propiedad en dichos términos municipales, según instrucciones existentes en los Ayuntamientos respectivos.

Para la realización de estos trabajos de deslinde o señalamiento, se fija un plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Madrid, 10 de septiembre de 1983.
—El Director General, Emilio Murcia Navarro.

Dispuesto por esta Dirección General el comienzo de los trabajos de campo para la adaptación de la documentación del IRYDA (Concentración Parcelaria) al Catastro Topográfico Parcelario en los términos municipales siguientes:

Royuela de Río Franco.
Pampliega.

Se pone en conocimiento de los propietarios e interesados, a los efectos prevenidos por las Leyes en vigor de 6 de agosto de 1932 y 23 de marzo de 1906 y sus Reglamentos correspondientes que deberán deslindar o señalar las parcelas rústicas de su propiedad en dichos términos municipales, según instrucciones existentes en los Ayuntamientos respectivos.

Para la realización de estos trabajos de deslinde o señalamiento, se fija un plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Madrid, 10 de septiembre de 1983.
—El Director General, Emilio Murcia Navarro.

Diputación Provincial

Sección de Personal

Resolución del Tribunal calificador de la oposición libre convocada para proveer en propiedad una plaza de Asistente Social de la Corporación

En cumplimiento de lo establecido en la base sexta de la convocatoria de la oposición libre convocada por esta Corporación, para proveer en propiedad una plaza de Asistente Social, se ha constituido, con fecha 14 de septiembre, el Tribunal que ha de juzgar esta oposición, efectuando el sorteo público de los aspirantes admitidos, que dio por resultado el siguiente orden de actuación en las pruebas selectivas:

1. — Velasco Trascasa, Raquel.
2. — Bárcena García, Mirela.
3. — Barrio Santillana, María Leonila.
4. — Blazquez Cuesta, Ana-María.
5. — Castellanos Vidondo, María Altamira.
6. — Corcuera Rodríguez, Alicia.
7. — García del Alamo, Rosa-María.
8. — García González, M.^a Jesús.
9. — García Ibeas, Rosa-María.
10. — Hernández Granado, Juan-Francisco.
11. — Lasarna Apilanez, M.^a José.
12. — Lobera García, M.^a Nieves.
13. — Maestu Ruiz, Emma.
14. — Martínez Alonso, María del Carmen-Concepción.
15. — Martínez Puelles, M.^a Esther.
16. — Oses Oses, María del Mar.
17. — Pascual Arrate, Ana-María.
18. — Pérez Arauzo, Asunción.
19. — Platero Illera, M.^a Begoña.
20. — Río Garoña, Paloma, Del.
21. — Rubio San Miguel, Rosa-Victoria.
22. — Sánchez Fernández, María Caridad.
23. — Torres Ruiz, M.^a Esperanza.
24. — Ubierna Díez, Juliana.

También acordó el Tribunal fijar el día 24 de octubre de 1983, a las diez horas, para iniciar la práctica del primer ejercicio en el Palacio Provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Burgos, a 16 de septiembre de 1983. — El Secretario del Tribunal, Carlos-Andrés Rojo Escudero.
V.^o B.^o El Presidente del Tribunal, Tomás Cortés Hernández.

De interés para los Ayuntamientos y Juntas Administrativas

El Archivo de esta Diputación Provincial ha realizado trabajos de cotejo y comprobación de documentos duplicados, tendentes a expurgar ejemplares innecesarios. Como consecuencia, existen disponibles en el citado Servicio cierto número de proyectos de obras municipales, por un lado, y material del Catastro Parcelario de diferentes Municipios, por otro.

Con objeto de que dicha documentación—sin duda de utilidad e importancia para los Ayuntamientos y Juntas Administrativas que carezcan de ella—pueda aprovecharse, esta Diputación Provincial la ofrece a las Entidades Locales comprendidas en la relación aneja. Los señores alcaldes y secretarios podrán retirarla del Archivo de esta Corporación—directamente o por medio de persona autorizada—en el plazo de un mes. Transcurrido dicho período, se procederá al expurgo definitivo de los documentos no recogidos, por entenderse que no interesan a las Entidades Locales a que los mismos afectan.

Burgos, a 13 de septiembre de 1933. — El Presidente, Tomás Cortés Hernández.

Explicación de las abreviaturas

- A. = Abastecimiento agua.
- AL. = Alcantarillado.
- ALUM. = Alumbrado.
- AYTTO. = Ayuntamiento.
- C. = Conducción agua.
- C.º = Camino.
- Cat. = Catastro Parcelario (Cédulas).
- Cap. = Captación.
- CEM. = Cementerio.
- D. = Distrito agua.
- DEP. = Depuración agua.
- ELEC. = Electrificación.
- ELEV. = Elevación agua.
- LAV. = Lavadero.
- PAV. = Pavimentación.
- S. = Saneamiento.
- TRAV. = Travesía.
- URB. = Urbanización.
- Vvda. = Vivienda.

- Acedillo: Cat.
- Adrada de Haza: Alc.
- Aforados de Moneo: Cat.
- Aguilera, La: Pav.
- Aguilera, La (2): A.
- Aguilera, La: A.D.S.
- Aguas Cándidas: Cat.
- Aguas Cándidas: AL.
- Aguas Cándidas: C.D.
- Ahedo de Angulo: Elec.
- Albacastro y otros: Elec.
- Aldea del Pinar (2): C.D.S.
- Alfoz de Bricia: Cat.
- Alfoz de Santa Gadea: Cat.
- Almendres: C.D.
- Altable: Cat.
- Altos, Los: Cat.
- Amaya: Cat.
- Ameyugo: Cat.
- Ameyugo: C.D.S.
- Anguix: A. y Al.
- Angosto (2): A.
- Añaстро: Cap. A. y S.
- Arana (2): C.D. y S.
- Aranda de Duero: Cat.
- Aranda de Duero: C. (mejora).
- Aranda de Duero: Pav.
- Aranda de Duero: Cem.
- Arandilla: C.D.S.
- Arandilla (2): C. al Centro R. Higiene.
- Arauzo de Miel: Cat.
- Arauzo de Salces: Cat.
- Arauzo de Torre: Cat.
- Arauzo de Torre (2): C.
- Arenillas de Riopisuerga: A. (mejora).
- Arenillas de Río Pisuerga: Cat.
- Arenillas de Villadiego: Cat.
- Arija: Cat.
- Arija (B.º Vilga): A.
- Arceo: Elec.
- Arcos (2): Pav.
- Arza: Elec.
- Araya de Oca y Villaescusa la Sombría: Elec.
- Arroyal: A.D.S.
- Arroyo de Muñó y Pampliega (2): C.D.A.
- Arroyo de Valdivielso y población: C.D.S.
- Atapuerca: A.D.S.
- Ausines, Los: A. y Al.
- Ayuelas: D. y Al.
- Ayuelas: A.
- Ayuelas: Cat.
- Bahabón de Esgueva: A. y Al.
- Bahabón de Esguêva: A. D. S. (ampl.).
- Balbases, Los: Cat.
- Baños de Valdearados: Pontón.
- Baños de Valdearados: D.S.
- Baños de Valdearados: A.
- Barbadillo del Mercado: Cap., A. y S.
- Barbadillo del Mercado: C.
- Barbadillo del Mercado: A.D.S.
- Barbadillo del Pez: Cat.
- Barcina de los Montes: C.D.
- Barcina de los Montes (2): A.
- Barcina de los Montes: Cat.
- Barrasa: Elec.
- Barrio San Felices: Cat.
- Barrios de Bureba: Cat.
- Barrios de Bureba: C.D.S.
- Barrios de Colina: Cat.
- Barrios de Villadiego: Cat.
- Barruso: Elec.
- Basconcillos del Tozo: Cat.
- Bascañana: Cat.
- Bascañuelos: C.D.
- Bayas: A. y Al.
- Belorado: Cat.
- Belorado: Pav.
- Belorado: Urb.
- Bentreteja: Cat.
- Berberana (2): Al.
- Berberana: C.
- Berberana: D.
- Berberana: Cat.
- Bercedo: Alc.
- Boada de Roa: C.D.S.
- Bocos: Al.
- Bortedo: Elec.
- Bozóo: Cat.
- Bozóo: C.
- Briones de Cervera: A.
- Briviesca: Pav.
- Briviesca: A.
- Briviesca: Urb.
- Bugedo: D.S.
- Bugedo: Cat.
- Buniel: Al.
- Buniel: Dep.
- Burceña: Elec.
- Burgos: Cat.
- Burgos: Alumb.
- Bustillo del Páramo (2): A.
- Busto de Bureba: Cat.
- Busto de Bureba: D.S.
- Cabañas de Esgueva: C.D.S.
- Cabezón de la Sierra: Cat.
- Cadagua: Elec.
- Cadiñanos: C.D.S.
- Caleruega: S.
- Caleruega: Dep.
- Caleruega: C.D.
- Campillo de Aranda: C.
- Campillo de Mena: Elec.
- Campolara: Cat.
- Canicosa de la Sierra (2): C.D.S.
- Canicosa de la Sierra: Cat.
- Caniego: Elec.
- Cantabrana: Cat.
- Cantabrana: C.D.S.
- Cañizar de los Ajos: Cat.
- Carazo: Cat.
- Carcedo de Burgos: A.

- Carcedo de Burgos: D. y Al.
 Cardeñadajo: C.D.S.
 Cardeñadajo: Pav.
 Cardeñajimeno: Cat.
 Castajares de Bureba: Cat.
 Castañares (2): D.S.
 Castellanos de Bureba (2): C.
 Castellanos de Castro: Cat.
 Castellanos de Castro: Capt. C.
 Castil de Lences: C.D.S.
 Castildelgado: Cat.
 Castresana (2): D.S.
 Castrillo de Matajudíos: Cat.
 Castrillo de Murcia: Cat.
 Castrillo de Murcia: C.S.
 Castrillo de la Reina: D. y Al.
 Castrillo de la Reina: A.
 Castrillo de la Reina: Cat.
 Castrillo de Riopisuerga: Cat.
 Castrillo del Val: Dep.
 Castrillo de la Vega: D.S.
 Castrobarido (2): D.S.
 Castrojeriz (2): Pav.
 Castrojeriz: Pav.
 Castrovido: Cat.
 Cebolleros: C.D.
 Cebrecos: Dep.
 Celada del Camino: C.D.S.
 Celadilla Sotobrín: A.S.
 Cerezo Riotirón: Cat.
 Cerezo de Riotirón: D.S. (ampl.).
 Cernégula: Cat.
 Cerratón de Juarros y Turrientes:
 Elec.
 Ciadoncha: Dep.
 Ciella: Elec.
 Cilleruelo de Abajo: C.D.S.
 Cillaperlata: Cat.
 Cirión: Elec.
 Ciruelos de Cervera: Cat.
 Citores del Páramo: Cat.
 Coculina: Cat.
 Condado de Treviño: Cat.
 Condado de Valdivielso: A. y Elec.
 Condado de Valdivielso: Al.
 Contreras: Cat.
 Cornudilla: Cat.
 Cornudilla: Cap. y C.
 Cornudilla: D.
 Cornudilla: A. (ampl.).
 Cornudilla: Al.
 Cornudilla: C.
 Coruña del Conde: A.
 Coruña del Conde: D.S.
 Covarrubias: A. (ampl.).
 Cubillo del Butrón: C.
 Cubillo del Campo: A.D.S.
 Cubo de Bureba: Cat.
 Cuevas de Amaya: Cat.
 Cuevas de Amaya: A.
 Cuevas de San Clemente: Cat.
 Cuevas de San Clemente: A.D.S.
 Encio: Cat.
 Escalada: Cat.
 Escaño: C.D. y Al.
 Espinosa de Cervera: Cat.
 Espinosa de los Monteros: Cat.
 Fontioso: Cat.
 Frandovinez: A.D. y S.
 Fresnillo de las Dueñas: A.S.
 Fresno de Riotirón: A.D.S.
 Frías: Cat.
 Fuencaliente: Alumb.
 Fuentebureba: Cat.
 Fuentecén: Elec., y A.
 Fuentelcésped: Elec., y D.S.
 Fuentemolinos: A., y Al.
 Fuentenebro: Cat.
 Fuentenebro: C.D.S.
 Fuentenebro (2): A., y Al.
 Fuenteodra: Alum.
 Fuentes, Las (de Mena): Elec.
 Fuentespina: A., y Al.
 Gallega, La: Cat.
 Gredilla de Sedano: Cat.
 Gredilla de Sedano: C.D.S.
 Grijalba: Cat.
 Grisaleña: Cat.
 Grisaleña: C.D.
 Guadilla de Villamar: Cat.
 Guadilla de Villamar: D.S.
 Gumiel de Hizán: Pav.
 Gumiel de Hizán: Fuentes.
 Gumiel del Mercado: A.D.S.
 Guzmán: A., y Al.
 Guzmán: C.
 Hacinas: Cat.
 Hacinas: Alum.
 Haza: Cat.
 Hermosilla: Cat.
 Hinojar del Rey: Cat.
 Hontoria del Pinar: Urb.
 Hontoria del Pinar: Pav.
 Hontoria del Pinar: Pav.
 Hontoria del Pinar: Pav.
 Hontoria del Pinar: Pav.
 Hontoria de Valdearados: D.S.
 Hontoria de Valdearados: Pav.
 Hormaza: Dep.
 Hormazas, Las: Cat.
 Horna: A.L.
 Hornes: Elec.
 Horra, La: D.S.
 Horra, La: A.
 Horra, La: Urb.
 Horra, La: C.R. Higiene.
 Hortigüela: C.D.S.
 Hoyales de Roa: Elec., D.S.
 Hoyales de Roa: Pav.
 Hoyuelos de la Sierra: Cat.
 Hoz de Mena: Elec.
 Hoz de Valdivielso: Al.
 Huerta de Abajo: C.D.S.
 Huerta de Arriba: Vvda. Médico.
 Huerta de Arriba: Cat.
 Huerta de Rey: Pav.
 Huerta de Rey: Cat.
 Humada: Cat.
 Ibeas de Juarros: S.
 Ibrillos: Cat.
 Iglesias: Cat.
 Iglesias (2): Dep.
 Iglesias: C.D., y Al.
 Iru: Elec.
 Isar: C.D.S.
 Isar: Dep.
 Jaramillo de la Fuente: Cat.
 Jaramillo Quemado: Cat.
 Junta de la Cerca: Cat.
 Junta de Oteo: Cat.
 Junta del Río Losa: Cat.
 Junta de San Martín Losa: Cat.
 Junta Traslaloma: Cat.
 Junta de Villalba de Losa: Cat.
 Jurisdicción de Lara: Cat.
 Jurisdicción de San Zadornil: Cat.
 Jurisdicción de San Zadornil: S.
 Lara, zona de: Elec.
 Leciñana: Elec.
 Lerma: Cat.
 Lerma: Cat.
 Lerma: Pav.
 Lerma: Colector.
 Lerma: Colector.
 Lezana: Elec.
 Lodoso: C.D., y Al.
 Lodoso: Dep.
 Lorcio: Elec.
 Llano de Bureba: Capt. A.S.
 Machorras, Las: C.
 Madrid de las Caderechas: A., y
 Al.
 Madrid de las Caderechas: Pav.
 Madrigal del Monte: Dep.
 Madrigalejo del Monte: A. (ampl.).
 Mambliga de Losa: C.D.S.
 Mambriillas de Lara: C.D.S. y Dep.
 Mambriillas de Lara: C.
 Mambriillas de Lara: Cat.
 Mamolar: Cat.
 Manciles: Cat.
 Mansilla de Burgos: Elec.
 Martijana: Elec.
 Masa: Cat.
 Mecerreyes: A.D.S.
 Medina de Pomar: Cat.
 Medina de Pomar: Muro-Cont.
 Medina de Pomar: Pav.
 Medina de Pomar: C.
 Melgar de Fernamental: Cat.
 Merindad de C. la Vieja: Cat.
 Merindad Cuesta Urria: Cat.
 Merindad de Montija: Cat.
 Merindad de Montija: A. (V. pue-
 blo).
 Merindad de Sotocueva: Cat.
 Merindad de Valdeporres: Cat.
 Merindad de Valdivielso: Cat.
 Milagros: Cat.
 Milagros: Al.
 Milagros: Alum.
 Milagros: C.
 Miranda de Ebro: Cat.
 Miraveche: Cat.
 Modúbar de la Emparedada: A.D.S.

- Monasterio de Rodilla: C.D.S.
 Monasterio de la Sierra: Cat.
 Moncalvillo: Cat.
 Moncalvillo de la Sierra: Elec.
 Monterrubio de la Demanda: Cat.
 Monterrubio de la Demanda: A.D.S.
 Montorio: C.E.D., y Al.
 Montoto (3): A. (actual).
 Moradillo de Sedano: Cat.
 Nava de Roa: A., y Al.
 Navas de Bureba: Cat.
 Navas del Pinar: C.D.S.
 Nebreda: A.D.S.
 Neila: Cat.
 Neila: Rep., y Depa.
 Neila: Pav.
 Nidáguila: Cat.
 Nofuentes: C.D.S.
 Nuez de Abajo, La: Elec.
 Ojeda: C.D.S.
 Olmillos de Sasamón: Cat.
 Olmos de Atapuerca: Dep.
 Olmos de la Picaza: Cat.
 Oña: A.
 Oquillas: A.D.S.
 Orbaneja del Castillo: Cat.
 Orbaneja Río Pico: Cat.
 Orbaneja Río Pico: C.D.S.
 Orbejón de Mena: Elec.
 Orón: Cat.
 Orón: A.S.
 Orrantía: Elec.
 Oteo de Losa y Robledo: Alum.
 Padilla de Abajo: Cat.
 Padilla de Arriba: Cat.
 Padrones de Bureba: Cat.
 Palacios de Benaver: Dep.
 Palacios de Benaver: A.D.S.
 Palacios de Riopisuerga: Cat.
 Palacios de la Sierra: Cat.
 Palacios de la Sierra: Al.
 Pampliega (2): C.
 Pancorbo: Cat.
 Pancorbo (2): D.
 Pancorbo (2): Al.
 Panizares: C.D.
 Panizares: Al.
 Paradores de Mena: Elec.
 Páramo de Arroyo: C.
 Pardilla: Cat.
 Pariza: A.D.S.
 Parte de Bureba: Cat.
 Parte de Bureba: Alum.
 Parte de Bureba: D. y Al.
 Partearroyo: Elec.
 Partido S. Tobalina: Cat.
 Pedrosa del Páramo: Cat.
 Pedrosa del Duero: C.D.S.
 Pedrosa de Río Urbel: C.D., y Al.
 Pedrosa de Río Urbel (3): Dep.
 Pedrosa de Tobalina: Dep.
 Pedruzo: C.D.
 Peñalba de Castro: A.S.
 Peñalba de Castro: C.
 Peñaranda: C.D.S.
 Peral de Arlanza: Cat.
 Peral de Arlanza (2): C.
 Perex de Losa: D., y Al.
 Pesquera de Ebro: Cat.
 Pesquera de Ebro: C.
 Piedra, La: Cat.
 Pineda de la Sierra: C.
 Pinilla de los Barruecos: Trav.
 Pinilla de los Barruecos: C.D.S.
 Pinilla de los Barruecos: Urb.
 Pinilla de los Moros: Cat.
 Pinilla Trasmonte: Cat.
 Pinilla Trasmonte: A.D.S.
 Pino de Bureba: Cat.
 Poza de la Sal: Cat.
 Poza de la Sal: C.D.S.
 Pradoluengo: D.
 Pradoluengo: C.º
 Pradoluengo: Urb.
 Pradoluengo: Pav.
 Presencio: A.S.
 Presencio: A.
 Presencio: S.
 Promediano: A.D.S.
 Puebla de Arganzón, La: Cat.
 Puebla de Arganzón, La (3): A., (ampl.).
 Puebla de Arganzón, La (2): D.
 Puebla de Arganzón, La (3): Al.
 Puebla de Arganzón, La: Urb.
 Puente de Rueda (2): C.D.S.
 Puras de Villafranca: A.D.S.
 Quemada: A.D.S.
 Quincoces de Yuso (2): A.D.S.
 Quintanaélez: Cat.
 Quintanaloma: Cat.
 Quintanalara: Cat.
 Quintana Martín Galíndez: D., y Al.
 Quintana Martín Galíndez: C.D.S.
 Quintana del Pidío: C.
 Quintana del Pidío: Dep.
 Quintana de Rueda (2 a) y Villacanes: C.D., y Al.
 Quintanabaldo: C.D.
 Quintanadueñas: C.D.S.
 Quintanamánvirgo: Dep.
 Quintanaopio: C.D.S.
 Quintanaortuño: Elec. para Ag.
 Quintanaortuño: C.D.S.
 Quintanaortuño: Pav.
 Quintanar de la Sierra: Cat.
 Quintanar de la Sierra: Amp., C., y S.
 Quintanarraya: Cat.
 Quintanilla del Agua: C.D.S.
 Quintanilla de Pienza: Urb.
 Quintanilla San García: Cat.
 Quintanillas (Las) y Santa María Tajadura: C.D., y Al.
 Quintanilleja: C.
 Quisicedo: C.D.
 Rabanera del Pinar: Urb.
 Rabanera del Pinar: A.S.
 Rebolledo de la Torre: Cat.
 Rebolledo Traspeña: Alum.
 Redecilla del Camino: Cat.
 Redecilla del Camino C.
 Redecilla del Camino Pav., y Urb.
 Redecilla del Campo: Cat.
 Regumiel de la Sierra: Cat.
 Renuncio: D., y Al.
 Renuncio: Dep.
 Revenga: E.D.S.
 Revilla del Campo: A.D.S.
 Revilla Vallejera: A.C.S.
 Rezmondo: Cat.
 Ribota: Elec.
 Riocabado de la Sierra: Cat.
 Riocabado de la Sierra: A.D.S.
 Rioseras: C.D.S.
 Roa: Pav.
 Roa (2): D.
 Roa: Ctra, Circ.
 Royuela de Riofranco: Cat.
 Royuela de Riofranco: A.D.S.
 Rozas de Valdeporres: A.
 Rubena: A., y Al.
 Rucandio: Cat.
 Rucandio: C.D.S.
 Ruyales del Agua: C.
 Ruyales del Agua: Centro Transf.
 Salas de Bureba: Cat.
 Salas de Bureba: C.D.S.
 Salas de los Infantes: Cat.
 Salazar de Amaya: Cat.
 Saldaña de Burgos: A.S., y Dep.
 San Cibrián y Villabascones Bez: Elec.
 Sandoval de la Reina: Cat.
 Sandoval de la Reina: Dep.
 San Juan del Monte: D., y Al.
 San Mamés de Burgos: C.E.D.S.
 San Mamés de Burgos (3): Dep.
 San Martín de Don: C.E.D.S.
 San Martín de Don (3): Dep.
 San Martín de Humada: Alumb.
 San Martín del Rojo: Elec.
 San Martín del Rubiales (2): Al.
 San Martín del Zar: C.D.S.
 San Medel: Pav.
 San Medel: D., y Al.
 San Miguel del Pedroso: Al.
 San Miguel del Pedroso: C.D.
 San Millán de Lara: Cat.
 San Quirce de Riopisuerga: Cat.
 Santa Cruz de Mena: Elec.
 Santa Cruz de la Salceda: E.D.S.
 Santa Cruz del Valle Urbión: A.
 Santa Cruz del Valle Urbión: D.S.
 Santa Gadea del Cid: D.S., y Cat.
 Santa Gadea del Cid: A. (Ampl.).
 Santa Inés: A.
 Santa María Ananúñez: Cat.
 Santa María del Campo: Pav.
 Santa María Mercadillo: Cat.
 Santa María Ribarredonda: Cat.
 Santa Olalla de Bureba: C., y Dep.
 Santibáñez de Esgueva: A.
 Santibáñez Zarzaguda: Al.

- Santibáñez Zarzaguda: C.D.S.
 Santiuste de Mena: Alumb.
 Santo Domingo de Silos: C.D.S.
 Santovenia de Oca: C.
 San Vicente del Valle: Cat.
 Sargentos de la Lora: Cat.
 Sasamón: Cat.
 Sedano: Cat.
 Sedano: C.D.
 Sequera de Haza, La: Dep.
 Siones: Elec.
 Siones: C.
 Solduengo: Cat.
 Soncillo: C. (Ampl.).
 Sopeniano: Elec.
 Sordillos: Cat.
 Sotillo de la Ribera: Cat.
 Sotillo de la Ribera: A.
 Sotovellanos: Cat.
 Sotragero: A.S.
 Sotresgudo: Cat.
 Sotresgudo: A., y Al.
 Susinos del Páramo: C.
 Tapia de Villadiego: Cat.
 Taranco: Elec.
 Tardajos: C., y C.D.S.
 Tartalés de los Montes: D.
 Tartalés de los Montes: Al.
 Terminiñón: Cat.
 Terminiñón: C.
 Terradillo de Sedano: Cat.
 Tordómar: Alumb.
 Tordueles: C.D.S.
 Tórtoles de Esgueva: Dep.
 Tórtoles de Esgueva: D., y Al.
 Torrelara: Cap. y Cat.
 Torregalindo: C.D., y Al.
 Torregalindo: Cat.
 Torrecilla del Monte: A.D.S.
 Torrepadre (3): C.
 Torresandino: Puente.
 Torresandino: D., y Al.
 Tosantos: S.
 Trespaderne: Cat.
 Tubilla del Agua: Cat.
 Tubilla del Agua: A.
 Tubilla del Lago: C.D.S.
 Uzquiano: A.
 Vadocondes: Cat.
 Vadocondes: D.S. (Ampl.).
 Valcárceres: Cat.
 Valdeande: Pav.
 Vadelateja: Cat.
 Valdorros: C.D.S.
 Valdezate: A. (Ampl.).
 Valdezate: Dep.
 Valdezate: A.D.S.
 Vallarta de Bureba: Cat.
 Valle de Manzanedo: Cat.
 Valle de Tobalina: Cat.
 Valle de Valdebezana: Cat.
 Valle de Valdelaguna: Cat.
 Valle de Valdelucio: Cat.
 Valle de Zamanzas: Cat.
 Vallejo de Mena: Elec.
 Vallejuelo de Mena: Elec.
 Valles de Palenzuela: A.
 Valluerca de Mena: Elec.
 Valluércanes: Cat.
 Valtierra de Riopisuerga: Elec. para A.
 Vesgas, Las: Cat.
 Vid: Cat.
 Vigo: Elec.
 Vitoria de Rioja: Cat.
 Vitoria de Rioja: Depósito.
 Vilviestre del Pinar: Cat.
 Vilviestre del Pinar (2): A., y Al.
 Vilviestre del Pinar: Urb.
 Vilviestre del Pinar: Dep.
 Villacid: C.
 Villacienzo: A.D.S.
 Villacienzo: Dep.
 Villacomparada de Medina: C.
 Villadiago: Cat.
 Villadiago: Pav.
 Villadiago: Pav.
 Villadiago: Galle.
 Villadiago: C. (Ampl.).
 Villadiago: D.S.
 Villadiago: Urb.
 Villadiago (zona): Elec.
 Villadiago Urb., y Pav.
 Villafranca Montes de Oca: C.D.S.
 Villafría de Burgos: C.D.S.
 Villafruela: Urb.
 Villagalijo: Cat.
 Villagonzalo Pedernales: Urb.
 Villagonzalo Pedernales: Urb.
 Villagonzalo Pedernales: C.D.S.
 Villahizán de Treviño: Cat.
 Villahizán de Treviño: Alum.
 Villahizán de Treviño (2): Dep.
 Villahoz: Vvda. Ayto.
 Villalaín: Al.
 Villalambros de Losa (2): C.D.
 Villalba de Duero (2): L.A.V.
 Villalba de Duero: A., y Al.
 Villalba de Duero (2): D.S. (Amp.)
 Villalbilla de Burgos (2): A.
 Villalbilla de Burgos: D., y Al.
 Villalbilla de Villadiego: Cat.
 Villaldemiro: D.S.
 Villaldemiro (2): Dep.
 Villalmanzo: A.
 Villalomez: A., y Al.
 Villaluenga: A. (Ampl.).
 Villamartín de Villadiego: Cat.
 Villamartín de Sotoscueva (2): C.
 Villamayor de los Montes (2): C.D.S.
 Villamayor de Treviño: Cat.
 Villandiego: Pav.
 Villangómez y Villafuertes (3): C.D., y Al.
 Villangómez y Villafuertes (4): Dep.
 Villanueva de Argaño: A.S.
 Villanueva de Carazo: Cat.
 Villanueva de Mena: Elec.
 Villanueva de Odra: Cat.
 Villanueva de Puerta: Cat.
 Villanueva de Teba: Cat.
 Villanueva la Blanca: S.
 Villanueva la Blanca: Dep.
 Villanueva de Gumiel: C.D.S.
 Villanueva de Gumiel: Pav.
 Villanueva Río Ubierna (2): A.
 Villariego: Ayto.
 Villaquirán de la Puebla: Cat.
 Villarcayo: Cat.
 Villarcayo (2): Al.
 Villarcayo: Cons. río.
 Villarcayo: A. (mejora).
 Villarmentero: C.D., y Al.
 Villarmentero: Dep.
 Villasante Montija: Al.
 Villasandino: S.
 Villasandino: Cat.
 Villasideo: Cat.
 Villasilos: Cat.
 Villasuso de Mena: Elec.
 Villatueda (2): Dep.
 Villatueda: A.G.S.
 Villavedón: Cat.
 Villaverde Mojina: D.S., y Dep.
 Villaverde del Monte (2): C.D.S.
 Villaverde del Monte: C.
 Villaveta: C.D., y Al.
 Villegas: Cat.
 Villoruebo: Cat.
 Villovela de Esgueva: Dep.
 Villusto: Cat.
 Villusto: Alum.
 Vivanco: Elec.
 Vivanco: C.
 Vizcainos: Cat.
 Vizcainos: C.D.S.
 Yudego - Villandiego: Cat.
 Zael: A., y Al.
 Zael: Alum.
 Zarzosa de Riopisuerga: Cat.
 Zumel: A.D.S.

Delegación de Hacienda

ORDENACION DE PAGOS

Núm. de Índice, 3 A:

Número de orden: 7: Nombre y apellidos: Consuelo García García.

- 8 Narcisa Revilla Delgado.
- 9 María Gobantes Plagaro.
- 10 Adela Hortensia Urizar Canela.

Núm. de Índice, 4 A:

- 1 Sérvulo Martín Fernández.
- 2 Emilio Ruiz Ruiz.

Núm. de Índice, 5 A:

- 11 Macaria de la Mata Gómez.
- 12 Leoncio Martínez Gordo.

Núm. de Índice, 6 A:

3 Segundo Martínez Martínez

Núm. de Índice, 7 A:

4 Alfredo Catediano Porres.

Núm. de Índice, 8 A:

5 Andrés López Gómez.

6 Senén Ruiz Ruiz.

Núm. de Índice, 9 A:

1 José Carrey Villar.

2 Anastasio García Tamayo.

Núm. de Índice, 21:

18 Domitila Barrio del Pino.

26 Luis López Revilla.

27 Lorenza Bárcena Terán.

28 Pilar Barona Zapatero.

29 Daría Sáez Monasterio.

19 María Barredo Fernández.

20 M.^a Begoña Murga Muga.

21 Esperanza Casado Díez.

22 Pilar Castaño Camarero.

Núm. de Índice, 22:

30 Antonino González Serrano.

31 Felicitas Fernández Fernández.

32 Pedro-Felipe Calvo Esteban.

33 Elvira Martínez Cuadrado.

1 Modesta Pereda López.

Núm. de Índice, 23:

19 Antonia Domínguez Morales.

20 Teresa Carcedo Mariscal.

21 Pilar Noreña de la Cámara.

34 Ascensión Carcedo Mariscal.

35 Eusebio Alvarez Benito.

23 Felisa Miravalles Sanz.

24 Guadalupe Villanueva Palomares.

25 Agustina Pérez García.

25 Donato Peña López.

14 Genadio Sansalvador Mariscal.

Núm. de Índice, 24:

22 María Visitación González Calvo.

23 Josefa Güemes Mata.

24 Julia Lacalle Sáez.

36 Hipólito Merino Recio.

15 Jesús Calvo Alfonso.

Núm. de Índice, 25:

25 Hfnas. Esteve Gonzalo.

37 Elisa Granados Luque.

Núm. de Índice, 26:

26 Gregoria Isabel Domínguez Isla.

27 Sofía Pérez Alvarez.

16 Jesús Alvez López.

17 José Almeida Antúnez.

18 Francisco Espinosa Medina.

Núm. de Índice, 27:

38 Santiago Neila López.

19 Justo Díaz Martín.

Núm. de Índice, 28:

28 María Mercedes Romero Laredo.

29 Manuela Sagredo Bonilla.

27 Casilda Corrales Ruiz.

28 M.^a Pilar Abaunza Fernández.

Núm. de Índice, 29:

30 M.^a Luisa de León Hernández.

39 José Alvarez Fernández.

Núm. de Índice, 30:

31 Hfnas. Sáez Fernández.

40 Carlota Rodríguez Prieto.

29 Restituta Gutiérrez Salas.

20 Rafael Juan Poveda.

Núm. de Índice, 31:

32 Lucía Merino González.

33 Josefina Casajus Guzmán.

30 Alegría González Puente.

31 María Ruiz Merino.

32 Teodora Rojo García.

33 Angela Santamaría Ordóñez.

34 Mercedes Pérez García.

35 María López López.

36 Magdalena Pascual Benito.

37 Aurelia Sara Calvo Castro.

38 M. Carmen Alvaro Fernández.

21 Emérito García Alonso.

22 Bonifacio Ponce de León.

23 Presciliano Martínez Centeno.

24 Faustino Revilla Temiño.

Núm. de Índice, 32:

34 Cecilia Rubio Pineda.

41 Luis González Pereda.

Núm. de Índice, 33:

39 Emiliana Albillos Sancho.

40 Rosalía Iglesias González.

25 Aniano Maestro Gutiez

26 Eliseo Rodríguez Gómez.

Núm. de Índice, 34:

42 Ascensión Carcedo Mariscal.

Núm. de Índice, 35:

35 Maximina Bustillo Ciudad.

43 Dolores Riquelme Bustamante.

44 Eusebio López Herranz.

Núm. de Índice, 36:

36 María Concepción Martínez Pérez.

37 Angustias del Rosal Fernández.

38 Isabel Valladolid García.

41 Sofía Peña Martín.

42 M.^a Cruz Rojo Revilla.

Núm. de Índice, 37:

45 Feliz Rodríguez Ruiz.

46 Germán Alcalde Rodríguez.

43 Petra Concepción Ruiz González.

44 Clara Peña Nogal.

27 Marcelino Fernández Nebreda.

28 Ricardo Ballesteros Juez.

Núm. de Índice, 38:

47 Teodoro Gutiérrez Alonso.

45 Jacinta Plaza González.

Núm. de Índice, 39:

48 Felicísimo Arce Mata.

49 Felipe González García.

50 Jesús Rodríguez Fernández.

Núm. de Índice, 40:

39 Guadalupe de la Fuente García.

51 Antonia Claudia Mesa Fuentes.

52 Carmen de Simón Ruiz.

53 Julián de Velasco Rodrigo.

54 M.^a Angeles Torre Arnáiz.

Núm. de Índice, 41:

40 Inés Ruiz Pérez.

55 Teodoro Zamora Angulo.

29 Juan García Alvarez.

30 Mariano Martín Izquierdo.

31 Eugenio Camarero Camarero.

32 Emigdio Pérez del Río.

33 Segundo García Sanz.

34 Fernando Arnáiz García.

35 Paulino Orodea Martín.

36 Victoriano Manzanedo Díez.

Núm. de Índice, 42:

56 David Nebreda Antón.

57 Pedro Alejandro Silleras Peña.

46 Ovidia Rodríguez Calleja.

47 Domitila Blanco Ruiz.

48 M. Cleofe García Pardo.

49 Sofía Moratinos Maestro.

50 Margarita Santamaría Pérez.

51 Diosdado Pascual Chicite.

37 M. Carmen Gutiérrez Rodríguez.

Burgos, 6 de septiembre de 1983.
—El Jefe de la Sección (ilegible).

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Distrito número uno

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado de Distrito número uno de esta ciudad y su partido.

Doy fe: Que en autos de Juicio de faltas seguidos en este Juzgado al número 857 de 1983, sobre imprudencia con daños, contra Louis López, se ha dictado la siguiente cédula de emplazamiento:

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad y su partido, en resolución dictada

con esta fecha en autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado al número 857 de 1983, sobre imprudencia con daños, en los que aparece como inculpado Louis López Fernández, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle Larrá núm. 11, se emplaza por medio de la presente a referido inculpado, para que dentro de cinco días hábiles, comparezca ante el Juzgado de Instrucción número uno de Burgos, a usar de su derecho de convenirle en el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por el perjudicado María del Carmen Gárate Gallo, y que ha sido admitido en ambos efectos, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que sirva de emplazamiento en forma legal a referido inculpado, expido el presente, que firmo en Burgos, a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia

En virtud de providencia dictada por S. S.^a en el expediente de declaración de herederos núm. 134/83, se acuerda anunciar la muerte sin testar de Fernando Gil Cirión, que falleció en Menamayor de Mena el día 22 de septiembre de 1969 en estado de casado con doña Manuela Ortega Díaz sin haber dejado descendientes, por lo que se participa a los que se crean con derecho a su herencia puedan reclamarla en el plazo de treinta días, bajo los apercibimientos legales, ante este Juzgado.

Pretenden ser declarados herederos sus hermanos Arturo-Maximino, Elena-Radegundis, Ana-Sabina y Gloria-Saturnina Gil Cirión y ello sin perjuicio de la cuota viudal.

Lo que se hace público a los efectos procedentes, en Villarcayo, a 3 de septiembre de 1983. — El Secretario (ilegible).

5060.—1.460,00

En virtud de providencia dictada por S. S.^a en el expediente de declaración de herederos núm. 133/

83, se acuerda anunciar la muerte sin testar de doña Balbina Rámila Angulo, que falleció en Menamayor de Mena el día 3 de agosto de 1978 en estado de soltera, para los que se crean con derecho a su herencia puedan reclamarla en el plazo de treinta días ante este Juzgado y bajo los apercibimientos legales.

Pretenden ser declarados herederos sus hermanos Inés-Paz, María Inés, Agustina-Vicenta, Jesús, Feliciano y Antonia-Amparo Rámila Angulo.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Villarcayo, a 3 de octubre de 1983. — El Secretario (ilegible).

5061.—1.430,00

JUZGADOS MILITARES

Caja de Reclutas núm. 611

Anulación requisitoria

José Díez García, hijo de Manuel y de Consuelo, natural de Burgos, de 29 años de edad y domiciliado últimamente en Logroño, calle Hospital Viejo, 2, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 611 para su destino a Cuerpo, se anula la requisitoria que sobre él pesaba al haber sido habido en Benidorm (Alicante).

Burgos, a 8 de septiembre de 1983. — El Comandante, Juez Instructor, Manuel Quintana Iriso.

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BURGOS

En Burgos, a catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. Ante el Ilustrísimo señor Presidente de la Junta Electoral de Zona de esta capital, don Manuel Morán González, actuando de Secretario don Pedro Esteban Izquierdo y de Vicepresidente don José Joaquín Martínez Herranz, Juez de Distrito Decano de esta capital, comparecen los siguientes Vocales: don Juan José Calvo Serraller y doña María Teresa Monasterio Pérez, Jueces de Distrito número tres de

esta capital, y, de Castrojeriz, respectivamente, don Matías Alvarez Merino, Vicedecano del Colegio de Abogados de esta capital, don Jesús Crespo Redondo y don Virgilio Mazuela Rubio, en representación de electores; a fin de constituir dicha Junta para las «Elecciones Locales Parciales-1983», que se encuentran convocadas para el día 6 de noviembre del presente año.

El señor Presidente dio por constituida la Junta Electoral de Zona de Burgos, con los componentes indicados anteriormente.

Con lo cual se da por terminada la presente, que firman todos los asistentes después del señor Presidente, de que doy fe.

Burgos, a 14 de septiembre de 1983. — El Presidente, Manuel Morán González.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MIRANDA DE EBRO

Acta de constitución de Junta

La Junta Electoral de Zona de Miranda de Ebro y su partido, con motivo de las Elecciones Locales Parciales convocadas por Real Decreto 2.301-83, de 25 de Agosto, ha quedado constituido definitivamente en Acta celebrada el día trece del actual, e integrada por los siguientes miembros.

Presidente. — Don José Ramón Alonso Ochoa de Chinchetru, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Miranda de Ebro.

Vicepresidente. — Doña María del Carmen Samanes Ara, Juez del Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro.

Vocales. — Don Gerardo Díez y Díez de Andino, Juez de Paz de Pancorbó.

Don Félix Aberásturi Quintana, Juez de Paz de Condado de Treviño.

Don José Ramón de Belacortu Blanco, abogado en ejercicio en Miranda de Ebro, perteneciente al Ilustre Colegio de Abogados de Burgos.

Don Lucío Barquín Ortiz del Río, Licenciado en Derecho, de Miranda de Ebro.

Don Elicio Martínez Corcuera, Delinante Proyectista, de Miranda de Ebro.

Secretario. — Don Román García Maqueda, Secretario del Juzgado de

Primera Instancia e Instrucción de Miranda de Ebro.

Miranda de Ebro, a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Presidente, José Ramón Alonso. — El Secretario Román García Maqueda.

Ayuntamiento de Cueva de Roa

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1983, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión de 22 de julio, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del personal, 344.857 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 590.143 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 25.000.

Total del presupuesto preventivo: 960.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos, pesetas, 146.271.
- 2.—Impuestos indirectos, pesetas, 68.550.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 41.679.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 550.000.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 153.500.

Total del presupuesto preventivo: 960.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Cueva de Roa, a 3 de septiembre de 1983. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Torrecilla del Monte

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 22 de julio de 1983, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el inciso g) del artículo 6.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1983, una vez resueltas las reclamaciones que contra el mismo se han producido y cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del personal, 226.217 pesetas.
 - 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 718.783 pesetas.
- Total del presupuesto preventivo: 945.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos, pesetas, 232.900.
- 2.—Impuestos indirectos, pesetas, 100.360.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 117.740.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 493.000.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.000.

Total del presupuesto preventivo: 945.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Torrecilla del Monte, a 2 de septiembre de 1983. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Villaquirán de los Infantes

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1983, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 10 de julio se eleva a definitiva la

aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del personal, 1.098.760 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 724.200 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 1.000.

B) Operaciones de capital:

- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 18.424.
- Total del presupuesto preventivo: 1.842.384 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos, pesetas, 623.273.
- 2.—Impuestos indirectos, pesetas, 200.000.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 15.850.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 703.819.
- 5.—Ingresos patrimoniales pesetas, 299.442.

Total del presupuesto preventivo: 1.842.384 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Villaquirán de los Infantes, a 3 de septiembre de 1983. — El Alcalde (ilegible).

Anuncios Particulares

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado de la libreta número 3000-002-039.803-9, por extravío.

Plazo para oponerse: 15 días.

5016.—390,00